



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

Tipo de trabajo	Auditoría Especial		Auditoría Regular	X
Fecha trabajo	30 de mayo de 2025			
Proceso/Unidad Auditable	Gestión Jurídica- Política de Prevención del Daño Antijurídico			
Equipo auditor	Luz Adriana Franco Garcia			
Objetivo Auditoría	Evaluación y seguimiento de las actividades claves y/o controles de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada por la UAERMV.			
Alcance	Del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Incluido el periodo de seguimiento del Plan de acción de la política (2024) por parte del Comité de Conciliación.			

1. ASPECTOS RELEVANTES

1.1 Fortalezas	1. El proceso tiene designado un responsable que realiza seguimiento a las actividades del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. 2. El proceso aplicó los lineamientos metodológicos establecidos en la directiva 25 de 2018 para actualizar la Política de Prevención del Daño Antijurídico. 3. El proceso en su rol de segunda línea de defensa realiza sensibilizaciones sobre la política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad.
1.2 Oportunidades de mejora	1. Necesidad de realizar actualización de la política de Prevención del Daño Antijurídico, incluyendo los resultados en los diferentes procesos judiciales durante la vigencia 2024.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

1.3 Conclusiones

Evaluación de Riesgos

Inicialmente se evaluó 1 riesgo general asociado a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el cual fue identificado por el equipo auditor luego de realizar asociación de los puntos de control y/o actividades claves de la unidad auditada.

Posteriormente tras evidenciar cuatro (4) hallazgos se realizó la identificación y redacción para cada una de las desviaciones identificadas.

Calificación del Diseño de actividades y/o controles

En total se evaluaron 5 actividades claves señaladas en la política de Prevención del Daño Antijurídico de acuerdo con el alcance de la auditoría, con los siguientes resultados:

Frente a la Evaluación de tipo e implementación.

Las cinco (5) actividades obtuvieron una calificación de 40% teniendo en cuenta que las actividades son preventivas y se realizan manualmente.

Frente a la evaluación de responsable, acción y complemento:

Las cinco (5) actividades, por su importancia y carácter preventivo requieren en su diseño de la inclusión de una acción de control, responsable y complemento que les permita convertirse en verdaderos controles.

Ejecución de actividades y/o controles

Para las cinco (5) actividades y/o controles evaluados, se observó que: uno (1) se ejecutó tal y como estaba contemplado en la Política de Prevención del Daño Antijurídico; tres (3) actividades y/o controles son eficaces parcialmente dado que se ejecución no se llevó a cabo tal y como estaba previsto en la unidad auditable; y un (1) control no se ejecutó. Frente a la eficiencia, se identificó que ninguna de las actividades cumple como control en términos de diseño y en consecuencia deben ajustarse en cuanto a su propósito.

A continuación, el resumen de la ejecución de actividades y/o controles:

EVALUACIÓN EJECUCIÓN	ACTIVIDADES
(+) EFICACIA PARCIALMENTE (-) EFICIENCIA	3

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO		
	CÓDIGO: CEI-FM-022		VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023		
		(+) EFICACIA (-) EFICIENCIA	1
		(-) EFICACIA (-) EFICIENCIA	1
		TOTAL	5

2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Proceso/ unidad auditable	Tema	Total, Hallazgos	%
Política de Prevención del Daño Antijurídico	Debilidades en la utilización de indicadores de resultado e impacto para medir el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	1	25%
	Debilidades en la gestión del conocimiento y disponibilidad de los registros que dieron origen a la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico	1	25%
	Debilidades en la publicación de la Versión vigente de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en el Sistema de Gestión.	1	25%
	Diferencias del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptado por la UMV en 2024 y el Plan de Acción ejecutado en la misma vigencia.	1	25%
TOTAL		4	100%

3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Mapa de criticidad de los hallazgos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Mapa criticidad Hallazgos		Impacto					
Probabilidad	Muy Alta 100%						Extremo
	Alta 80%						Alto
	Media 60%						Moderado
	Baja 40%	H1 H2 H3 H4					Bajo
	Muy Baja 20%						
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

A continuación, se señalan los hallazgos de auditoría identificados, con el respectivo nivel de riesgo asignado a cada uno de ellos.

PROCESO/UNIDAD AUDITABLE	
Bajo	HALLAZGO NO. 1
	Tema: Debilidades en la utilización de indicadores de resultado e impacto para medir el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
	Tras el análisis realizado, se evidenció que al plan de acción ejecutado para la vigencia 2024 de la Política de Prevención del Daño Antijurídico V5 no se le asignaron indicadores de resultado e impacto como tampoco se midió su cumplimiento haciendo uso de dichas herramientas. De conformidad con lo siguiente: - En la Política de Prevención del Daño Antijurídico V5, no se formularon indicadores de resultado e impacto para medir el Plan de acción ejecutado durante la vigencia 2024. Dado que se evidenció que los indicadores asignados corresponden a un plan de acción que difiere del plan ejecutado. - En los informes de seguimiento del Plan de acción realizados por la Oficina Jurídica no se realizó medición de indicadores de resultado e impacto para los mecanismos del Plan de acción ejecutado durante la vigencia 2024. - En el acta No. 01 del Comité de Conciliación del 24 de enero de 2025, se presentó el informe de seguimiento al Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Sin que se evidencie que se identificara el impacto de la implementación de la política y la identificación de necesidades de actualización.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO

CÓDIGO: CEI-FM-022

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023

Bajo

HALLAZGO NO. 2

Tema: Debilidades en la gestión del conocimiento y disponibilidad de los registros que dieron origen a la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

Se identificó que no se tienen documentados y/o resguardados las intervenciones y formulaciones realizadas por los integrantes de las mesas interdisciplinarias que dieron lugar a la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico V5, que permitan corroborar que el plan de acción documentado corresponde al plan de acción formulado por los integrantes de las mesas interdisciplinarias. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En solicitud de información realizada el 22 de abril de 2025 a la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó por parte del equipo auditor “Actas de reunión y o grabaciones de las sesiones realizadas por el grupo interdisciplinario para formular la política y plan de acción 2024.”. Obteniendo como respuesta que “Una vez revisado, no se encontraron actas o grabaciones de las sesiones realizadas para la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.”
2. En la Política de Prevención del Daño Antijurídico se presentan inconsistencias respecto del plan de acción formulado y ejecutado y los indicadores de gestión **resultado** e impacto. Sin que hubiera sido posible por parte del equipo auditor validar a través de repositorios de información el Plan que fue formulado en las mesas interdisciplinarias en la vigencia 2024.

Bajo

HALLAZGO NO. 3

Tema: Debilidades en la publicación de la Versión vigente de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en el Sistema de Gestión.

Se identificó que por parte de la Oficina Jurídica se solicitó la publicación en el sistema de gestión de la Política de prevención del Daño Antijurídico V5, diez (10) meses y once (11) días después de su la adopción, aprobación e implementación.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La política de prevención de Daño Antijurídico fue aprobada en sesión del Comité de Conciliación del 20 de marzo de 2024 y adoptada mediante la resolución 397 del 04 de junio de 2024.
2. En prueba de auditoría realizada en el Sistema de Gestión realizada el día 22 de abril de 2025, se identificó que la versión publicada en ese momento era la V4, publicada el 14 de marzo de 2023.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTIVO	
	CÓDIGO: CEI-FM-022	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023	

	3. El formato de aprobación documental de la Política de Prevención del Daño Antijurídico GJUR-DI-001 V5, fue tramitado por la Oficina Jurídica mediante radicado 20251400122913 del 15 de abril de 2025.
Bajo	HALLAZGO NO. 4 Tema: Diferencias del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptado por la UMV en 2024 y el Plan de Acción ejecutado en la misma vigencia. Se evidenció que en la Política de Prevención del Daño Antijurídico GJUR-DI-001 V5, se incluyeron dos planes de acción el primero ubicado en la página 59 del documento y que contiene 10 mecanismo a desarrollar a partir del primer semestre del 2022 y/o cuando se requiera y el segundo que contiene 14 mecanismos a desarrollar con periodicidad semestral, trimestral o cuando se requiera y se localiza en la página 65 de la política. Sin embargo, tras la validación del cumplimiento del Plan de acción se identificó que el seguimiento y ejecución se realizó sobre el segundo plan de acción localizado en la página 65 del documento, sin tener en cuenta el Plan de Acción 2024 localizado en la página 59.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor radicó informe final mediante radicado 20251600153243 del 28 de mayo de 2025.

El auditado cuenta con 8 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento y remitirlo vía memorando a la Oficina de Control Interno. Una vez remitido se cargará al aplicativo CHIE y se realizará seguimiento de manera periódica.

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:	30 de mayo de 2025	
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Alexandra Quitian Alvarez	Jefe Oficina de Control Interno	
Luz Adriana Franco Garcia	Auditor	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV